SENEAM

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

Aviso de Privacidad Integral de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

¿Quién es el responsable?

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, hace del conocimiento que es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a los dispuesto en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

¿Dónde se encuentra?

Avenida 602, No. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

¿Cuál es la finalidad del tratamiento?

Los datos personales que recabamos y los que son proporcionados por sus titulares se utilizan exclusivamente para efecto del trámite respectivo, en ejercicio de las facultades y atribuciones de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. De manera particular, le informamos que los datos personales recibidos con motivo de las solicitudes de acceso a la información, o para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), son utilizados para dar atención a la solicitud correspondiente. Asimismo, los datos mencionados podrán ser utilizados para generar estadísticas e informes para el cumplimiento de la legislación y disposiciones aplicables.

¿Qué finalidades requieren el consentimiento del Titular?

Los datos personales proporcionados no requieren del consentimiento del titular para su tratamiento salvo, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

¿Qué datos personales solicitamos?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, podremos utilizar datos personales de identificación (algunos de estos, en ciertos contextos podrían ser considerados sensibles), lugar o medio para practicar alguna notificación, datos adicionales de contacto. Lo anterior, de acuerdo al servicio o trámite solicitado.

SENEAM

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

¿Qué datos personales sensibles solicitamos?

Se comunica que Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano no solicitará datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que se desprendan del procedimiento.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 117, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los artículos 22, fracción II, 24, 28, 66, fracción I, 69 y 70, fracción II de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

¿Con quién compartimos su información personal?

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en la Ley, incluidas las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y para atender requerimientos de autoridades competentes, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como, artículo 36 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, en las que no se requerirá de su conocimiento.

¿Dónde puedo ejercer mis Derechos ARCO?

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o mediante el correo electrónico enlaceseneam@sct.gob.mx

En términos del artículo 52 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:

a) Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

b) Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

c) Precisar el área que trata los datos personales;

d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;

e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;

g) En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;

h) Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;

i) Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por diez días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

SENEAM

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

¿Cómo puedo contactar a la Unidad de Transparencia?

- **Domicilio:** Avenida 602, No. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- **Número telefónico:** 55 5786 5510, Ext. 5662.

- **Horario de atención:** 09:00 hrs a 15:00 hrs

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

Ingresando a: www.seneam.gob.mx

Con fundamento en los artículos 84, fracción I, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, el Comité de Transparencia de SENEAM, aprobó el presente aviso de privacidad, por lo que se da cumplimiento al artículo 42, último párrafo de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*.
Marzo 2023.